

## A través de la SUCURSAL VIRTUAL BANCOLOMBIA:

- Ingresar a la página [www.grupobancolombia.com](http://www.grupobancolombia.com)
- En la pagina [www.grupobancolombia.com](http://www.grupobancolombia.com) en la opción “transacciones” aparecerá el link “Pago de Impuestos DIAN”. El cual lo llevará a la opción de pago de los impuestos previamente liquidados a través del Portal Muisca de la DIAN.

Transacciones | [Volver al Home](#)

**Transacciones**

- Bancolombia**
  - Sucursal Virtual Empresas
  - Facturanet
  - Gerencia de constructores
  - Demo Sucursal Virtual Empresas
  - Pagos seguridad social
  - Afiliar nueva empresa
  - Afiliar nuevo usuario
  - Reemisión de Certificado Digital
  - Sucursal Virtual Personas
  - Pago Electrónico de Impuestos -DIAN
- Fiduciaria Bancolombia**
  - Sucursal Virtual Personas
  - Sucursal Virtual Empresas
  - Solicitud de soporte
- Sufi**
  - Sucursal Virtual Sufi
- Valores Bancolombia**
  - Sucursal Virtual
  - Solicitud de clave
- Suvalor Panamá**
  - Sucursal Virtual
- Bancolombia Panamá**
  - Sucursal Virtual Personas
  - Crear su clave personal
  - Regenerar su clave personal
  - Sucursal Virtual Empresas
  - Crear su clave Empresarial
  - Regenerar su clave Empresarial
- Bancolombia Caymán**
  - Sucursal virtual Personas
  - Crear su clave personal
  - Regenerar su clave personal
  - Sucursal Virtual Empresas
  - Crear su clave empresarial
  - Regenerar su clave empresarial
- Leasing Bancolombia**
  - Sucursal Virtual
  - Solicitud de clave
- Bancolombia Miami Agency**
  - Sucursal virtual Personas
  - Crear su clave personal
  - Regenerar su clave personal
  - Sucursal Virtual Empresas
  - Crear su clave empresarial
  - Regenerar su clave empresarial
- Bancolombia Puerto Rico**
  - Sucursal Virtual
- Renting**
  - Nuestros clientes
  - Consulta Mantenimientos
  - Consulta de Pagos
  - Usados
- Factoring Bancolombia**
  - Sucursal Virtual

- Seleccionado el Link “ PAGO ELECTRÓNICO DE IMPUESTOS -DIAN” el paso siguientes es ingresar el número del recibo de pago y la identificación (Nit), seleccionado el tipo banca a la que pertenece, así:

Principal - Microsoft Internet Explorer provided by BANCOLOMBIA

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Abra... Búsqueda Favoritos

Dirección: <https://200.1.124.140/PortalEFDian/Principal.aspx?Banco=1007>

**Bancolombia** **REPÚBLICA DE COLOMBIA DIAN**

**Realice sus pagos a la DIAN en forma fácil, eficiente y segura:**

Ingrese el número de recibo generado por la DIAN y número de identificación, Seleccione su Tipo de Banca y haga click en el botón consultar. Si la información no coincide realice el proceso de nuevo

**Información Necesaria**

Numero de Recibo	<input type="text"/>
Identificación	<input type="text"/>
<input checked="" type="radio"/> Banca Empresarial	<input type="radio"/> Banca Personal
<input type="button" value=" &gt;&gt; Consultar"/>	

Desarrollado por **PSSE**

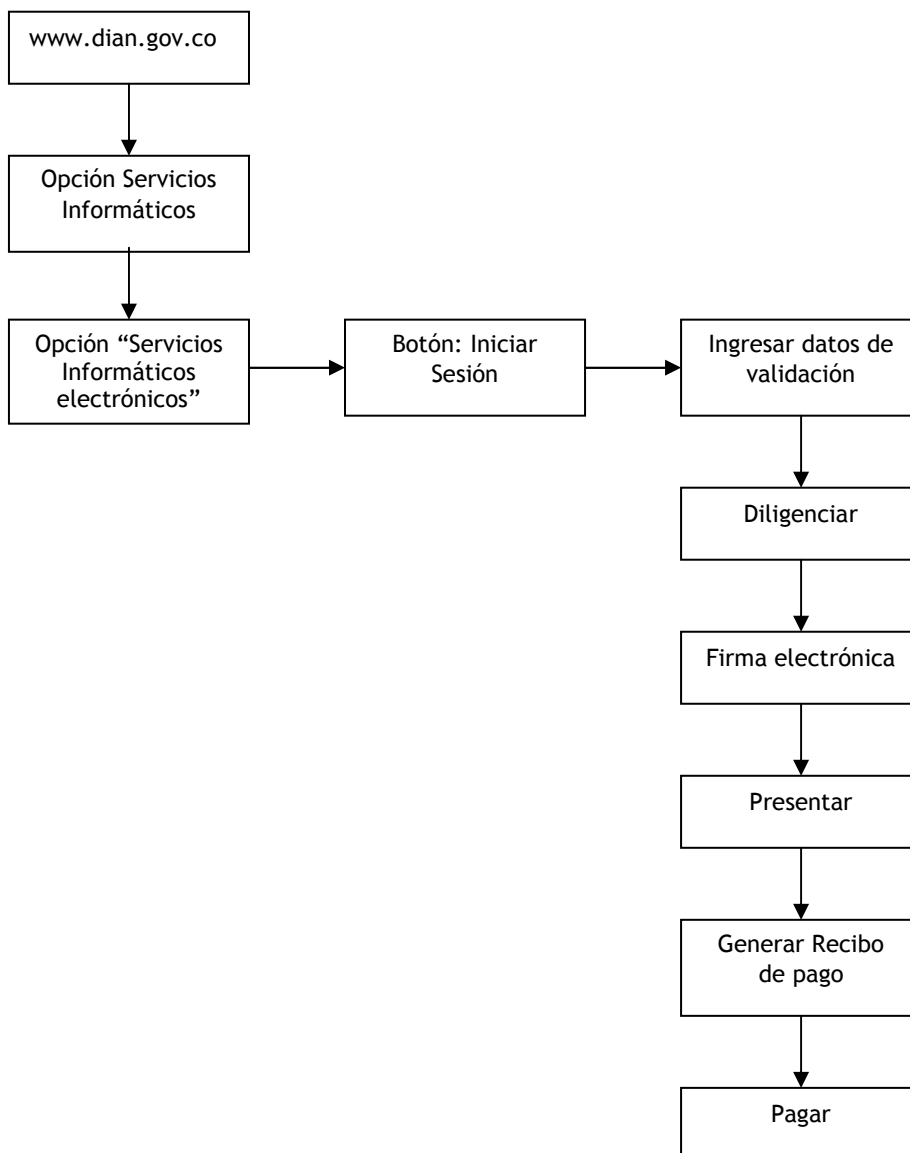
Términos y Condiciones

Listo Internet

- De allí en adelante todos los pasos son iguales a los descritos, en el proceso a través del portal MUISCA de la DIAN.

Resumen de la ruta para hacer el trámite en la página de la DIAN, es el siguiente:

Imagen 1. Proceso de Pago en la Página de la DIAN



**NOTA.** En ambos esquemas se requiere autenticación por parte de los clientes para poder realizar la transacción (ingreso de Nit, usuario y contraseña), y se solicita la confirmación de la transacción mostrando la información del pago en pantalla.

## **RECUERDE:**

1. Realizar su pago antes de la fecha de vencimiento asignada por la DIAN al momento de la liquidación y expedición del código del recibo de pago. En caso de estar vencido, usted puede volver a liquidar el impuesto con el mismo procedimiento en el Portal Muisca.
2. Verificar siempre que su pago haya quedado registrado tanto en el Banco como en el portal MUISCA de la DIAN, y ante cualquier duda comunicarse con su contacto en el Banco, de tal manera que sea posible resolver sus inquietudes de manera oportuna.

Es importante precisar que nuestro servicio de pago en sucursales físicas, continúa vigente y por tanto podrá hacer uso de este canal cuando lo considere conveniente, máxime si aun no se encuentra obligado a liquidar y pagar estos impuestos a través de canales electrónicos, o ante fallas en el botón de pagos PSE, o cuando quieran obtener financiación y no tengan habilitado el servicio de Credipago Virtual.

## **PREGUNTAS MAS FRECUENTES**

1. **¿Qué impuestos se pueden pagar por Internet?** Los Impuestos Nacionales y Aduanas, y las obligaciones correspondientes a impuestos, anticipos, retenciones en la fuente, sanciones e intereses de mora, relacionadas con las declaraciones presentadas que involucren tales conceptos. De la misma forma, en materia aduanera, los pagos de tributos aduaneros, intereses moratorios, sanciones y rescate, pueden realizarse a través de la transacción de pago por canales electrónicos, cuando tales pagos se deriven de obligaciones relacionadas con las declaraciones de importación y declaraciones consolidadas de pago presentadas a través de los servicios informáticos electrónicos de la DIAN.
2. **¿Se pueden realizar pagos de impuestos distritales y departamentales por la página el banco?** No, por el momento este servicio sólo está habilitado para el pago de los Impuestos Nacionales y aduanas de la DIAN.
3. **¿Se puede realizar una declaración sin pago por Internet?** Si es posible realizar la declaración y dejar el recibo como “pendiente de pago” hasta la fecha límite de pago indicada por la DIAN, una vez superada esta fecha el recibo caducará y deberá generar uno nuevo. Este proceso se ejecuta completamente en la página de la DIAN y Bancolombia sólo interviene al momento de realizar el pago.
4. **¿Se debe realizar el pago inmediatamente se realiza la liquidación?** No necesariamente, al momento de generarse la liquidación, al cliente se le informa la fecha límite de pago para la cancelación del comprobante generado. Una vez pasada dicha fecha, no se podrá realizar el pago utilizando este comprobante, por lo que el contribuyente deberá generar una nueva liquidación en el portal de la DIAN.

**5. ¿En qué horario se puede hacer el pago de impuestos por Internet?** El horario habilitado es de lunes a viernes de 00:01 am a 8 pm y sábados de 00:01 a 3 pm.

**6. ¿Cuál es el tiempo de aprobación de la transacción de pago en Bancolombia?** Una vez el cliente decida realizar el pago a través de la opción “pagar”, al entrar en comunicación con Bancolombia la aprobación de la transacción tiene establecido un tiempo estimado de máximo 10 minutos, si se sobrepasa este límite, la transacción será rechazada automáticamente. Situación ante la cual le recomendamos *verificar si el valor fue debitado de la cuenta seleccionada o que el cupo de credipago fue afectado, si fue así, favor consultar en el portal MUISCA el estado del recibo de pago. En caso de aparecer el débito y/o la utilización del cupo de credipago aplicado, pero el recibo de pago continua en estado PENDIENTE, favor comunicarse con su contacto en el Banco, quien le ayudara en la solución de este inconveniente.*

**7. ¿Bancolombia puede asesorar al contribuyente sobre cómo realizar la liquidación?** Bancolombia solo puede asesorar sobre la forma de pago, ya que el tema de la liquidación le compete exclusivamente a la DIAN, usted podrá contactarse a través de la Línea única nacional de esta entidad en caso de requerir asesoría al número 019001115462.

**8. ¿Si el tope máximo de las transacciones por canales electrónicos no permite realizar el pago de impuestos por ser superior, qué se puede hacer?** En este caso debe dirigirse al respectivo Gerente de Cuenta/ Gerente de Sucursal donde tiene sus productos, y solicitar la ampliación del tope para transacciones por canales electrónicos mediante carta firmada.

**NOTA:** Es importante tener en cuenta que para este pago existe un tope de 30.000 millones de pesos en el caso de personas jurídicas y 200 millones de pesos para personas naturales.

**9. ¿Qué clave se debe usar para identificarse y hacer el pago de los impuestos?** El servicio funciona de igual forma que una transacción actual por Internet (Botón de pagos PSE), por lo que se deben utilizar las mismas claves que se utilizan para un logueo tradicional en la Sucursal Virtual.

**10. ¿Tiene algún costo realizar esta transacción por medio de servicios electrónicos?** Esta transacción no tiene ningún costo.

**11. ¿Quién puede hacer uso de los servicios informáticos electrónicos de la DIAN?** Aquellas personas naturales o jurídicas que mediante resolución la DIAN así lo ha determinado. Para información al respecto, asesórese con la DIAN a través de su página Web o en su línea única nacional 19001115462.

**12. ¿Cómo pagan los impuestos aquellas personas jurídicas que no tienen una resolución que los habilita para pagar el pago electrónico de**

impuestos? Deberán continuar con el esquema tradicional de presentación de documentos y pago de impuestos en las sucursales Bancolombia.

**13. ¿Cuáles son las opciones para el pago electrónico de impuestos en Bancolombia?** Al interior del Banco se cuenta con las siguientes alternativas:

- Débito a Cuenta Corriente.
- Débito a Cuenta de Ahorros.
- Utilización del Cupo de Credipago Virtual.

**14. ¿Cómo se pagan los impuestos debitando Cuenta Corriente o Cuenta de Ahorros?** Seleccione en el campo Cuenta (ver imagen 3), Cuenta Corriente o Cuenta de Ahorros y el débito se realizará inmediatamente.

**15. ¿Cómo se pagan los impuestos utilizando el cupo de Credipago Virtual?** Una vez usted acceda al botón de pagos, ya sea por la Sucursal Virtual de Empresas Bancolombia o a través de la página de la DIAN, podrá elegir entre las alternativa de pago para los impuestos liquidados el Credipago Virtual, siempre y cuando tenga el cupo se encuentre activado y se cuente con el cupo disponible para el monto que requiere pagar. Para tomar esta alternativa de financiación se debe elegir en la lista desplegable en la opción “cuenta” el producto Credipago Virtual.

**Imagen 3. Selección de la Forma de Pago**

Bancolombia  
Sr(a) 112002 - Transaccional FEBRERO 8 de 2008 - 2:45:42 PM

**Botón de Pagos PSE – Selección Cuenta**

Tienda virtual o recaudador: PAGOS DIAN (O como lo indique el valor que llegue en el WS)

Seleccione el número de cuenta que desea usar para pagar la siguiente factura. Luego presione "Continuar".

Nro. de recibo: 1234321  
Descripción del pago: Primer semestre  
Identificación del contribuyente: 811222333  
Concepto: Pago del impuesto de renta  
Fecha de vencimiento: 7 de mayo de 2008  
Valor a pagar: \$ 41.720.00

Cuenta: Credipago Virtual  
Plazo en días: 30 1-180 Días

Continuar Cancelar

Copyright 2000 - 2008 TODO1 Services, Inc. Todos los derechos reservados.

**16. ¿Qué datos debe ingresar para usar el Credipago Virtual para pagar los impuestos?** Una vez elegido el producto Credipago Virtual, en el botón PSE aparece un nuevo campo donde se solicitan los días a los cuales se desea tomar la financiación, en este campo se deben diligenciar los días a los cuales se financiará el valor destinado para el pago de impuestos, usted y todos los clientes de la Banca de Empresas y Gobierno deben diligenciar los días que se acordaron previamente con el Gerente de Cuenta para el vencimiento y pago de la obligación próxima a generarse. Una vez se de clic al botón “continuar”

se mostrará una pantalla de confirmación del pago (en caso que este haya sido exitoso), donde se encontrará la información relacionada con el pago como se muestra en la siguiente pantalla (ver imagen 4). En caso que la tasa que se reporte en esta pantalla no coincida con la pactada con su Gerente de Cuenta, favor comunicarse con él, antes de realizar el pago, para realizar los ajustes requeridos.

**Imagen 4. Confirmación del pago**



**17. ¿Como se debe diligenciar el plazo para la utilización del Cupo de Credipago Virtual? Usted deberá diligenciar el plazo en días en los que desea cancelar la obligación generada por concepto del pago de impuestos. Para los clientes de la Banca de Empresas y Gobierno es de gran importancia contar con una negociación previa de estos días con su Gerente de Cuenta de tal manera que se pueda sostener la tasa pactada para el pago de la obligación.**

**18. ¿Cuál es la tasa de financiación para la utilización del Cupo de Credipago Virtual? La tasa de financiación se manejará tal y como funciona en la actualidad, es decir, a través de la cotización previa con el Gerente de Cuenta, de tal manera que la utilización de cupo para el pago de impuestos refleje la tasa previamente negociada.**

**19. ¿Que opciones se deben tener habilitadas en la Sucursal Virtual para poder realizar el pago de impuestos? Para poder realizar el pago de impuestos a través del Botón de Pagos - PSE, el usuario encargado de tramitar dichos pagos a través de la página Web de la DIAN debe contar con las siguientes opciones habilitadas:**

**Imagen 5. Habilitación de opciones Sucursal Virtual**

Funciones de preparación de transacciones		
<input type="checkbox"/> Todas las funciones de preparación	<input type="checkbox"/> Definir cuentas	<input type="checkbox"/> Todas las cuentas
<input checked="" type="checkbox"/> Abonar a créditos	<input checked="" type="radio"/> <a href="#">Definir cuentas</a>	<input type="radio"/> Todas las cuentas
<input checked="" type="checkbox"/> Administrar Programación de Pagos de tarjetas de crédito	<input checked="" type="radio"/> <a href="#">Definir cuentas</a>	<input type="radio"/> Todas las cuentas
<input checked="" type="checkbox"/> Administrar transferencias programadas	<input checked="" type="radio"/> <a href="#">Definir cuentas</a>	<input type="radio"/> Todas las cuentas
<input checked="" type="checkbox"/> Apertura Inversión virtual	<input checked="" type="radio"/> <a href="#">Definir cuentas</a>	<input type="radio"/> Todas las cuentas
<input checked="" type="checkbox"/> Desembolsar Credipagos Virtual	<input checked="" type="radio"/> <a href="#">Definir cuentas</a>	<input type="radio"/> Todas las cuentas
<input checked="" type="checkbox"/> Pagar nómina	<input checked="" type="radio"/> <a href="#">Definir cuentas</a>	<input type="radio"/> Todas las cuentas
<input checked="" type="checkbox"/> Pagar proveedores	<input checked="" type="radio"/> <a href="#">Definir cuentas</a>	<input type="radio"/> Todas las cuentas
<input checked="" type="checkbox"/> Pagar tarjetas de crédito	<input checked="" type="radio"/> <a href="#">Definir cuentas</a>	<input type="radio"/> Todas las cuentas
<input checked="" type="checkbox"/> Pago PSE	<input checked="" type="radio"/> <a href="#">Definir cuentas</a>	<input type="radio"/> Todas las cuentas
<input checked="" type="checkbox"/> Pagos a terceros	<input checked="" type="radio"/> <a href="#">Definir cuentas</a>	<input type="radio"/> Todas las cuentas
<input checked="" type="checkbox"/> Programar pago tarjetas de crédito	<input checked="" type="radio"/> <a href="#">Definir cuentas</a>	<input type="radio"/> Todas las cuentas
<input checked="" type="checkbox"/> Programar transferencias	<input checked="" type="radio"/> <a href="#">Definir cuentas</a>	<input type="radio"/> Todas las cuentas
<input checked="" type="checkbox"/> Transferencias a BANCOLOMBIA	<input checked="" type="radio"/> <a href="#">Definir cuentas</a>	<input type="radio"/> Todas las cuentas
<input checked="" type="checkbox"/> Transferencias a Fiduciaria Bancolombia	<input checked="" type="radio"/> <a href="#">Definir cuentas</a>	<input type="radio"/> Todas las cuentas
<input checked="" type="checkbox"/> Transferencias en Lote	<input checked="" type="radio"/> <a href="#">Definir cuentas</a>	<input type="radio"/> Todas las cuentas

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.